

Citar: Apellidos, N. (2016) "Título", en: Santos González, D. y Giménez Rodríguez, S. (coords.) (2016). *Integraciones y Desintegraciones sociales*. Toledo: ACMS, pp. ....

## SEGURIDAD HUMANA Y POBREZA

Ana Huesca González. *Universidad Pontificia de Comillas de Madrid*

### 1. Introducción

*“La batalla de la paz debe librarse en dos frentes. El primero es el frente de la seguridad (en que la victoria significa libertad respecto del miedo). El segundo es el frente económico y social (en que la victoria significa libertad respecto de la miseria). Sólo la victoria en ambos frentes puede asegurar al mundo una paz duradera...”* Con estas palabras, en 1945, el Secretario de Estado de los Estados Unidos informó a su Gobierno sobre los resultados de la Conferencia de San Francisco en que se establecieron las Naciones Unidas. En ellas se anticipaba lo que después en la década de los 90 se convirtió en el concepto de seguridad humana. El principal cambio que produjo fue ampliar lo que hasta ese momento se consideraba seguridad (ligada al mundo militar) al ámbito de otros elementos más cercanos al ser humano: la pobreza, hambre, falta de vivienda, de educación... Ya en 1945, adelantándose a su tiempo, el Secretario de Estado añadía: *“Ninguna de las disposiciones que puedan incorporarse en la Carta posibilitará que el Consejo de Seguridad garantice que el mundo esté libre de guerras, si los hombres y las mujeres carecen de seguridad en sus hogares y sus empleos.”* En estas palabras quedaba sembrada la idea de cómo la seguridad está condicionada a los aspectos más sociales del ser humano. Hubo de pasar mucho tiempo, llegar el fin de la Guerra Fría, la caída del muro, la renovación de Naciones Unidas, para que este organismo diera nombre a lo que ya en aquel momento se apuntó con tanta antelación: la seguridad humana, por primera vez en el Informe Mundial sobre Desarrollo Humano de 1994.

### 2. El concepto de seguridad

La seguridad, es un concepto amplio que abarca la defensa, pero que también incluye la criminalidad y de esta manera recogeríamos bajo el término seguridad lo que en otros momentos se dio en llamar seguridad interna y externa. Pero, esta distinción siempre se vio limitada por una visión excesivamente macro de la seguridad, es decir, se consideraba una cuestión de estados, de ejércitos o policías, ya fuera de fronteras hacia afuera (cuestiones de defensa) o de las fronteras hacia dentro (cuestiones de interior) y de organismos

#### MESA DE TRABAJO 4: SEGURIDAD Y DEFENSA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE Y ESCASEZ

diferenciados que se ocupaban de una y otra cuestión (ministerio de defensa vs. Ministerio de interior).

Por otro lado, seguridad no es sólo la ausencia de guerras, violencia o conductas desviadas cuya regulación se busca desde las leyes nacionales o internacionales, o las organizaciones de seguridad institucionalizadas. Esta forma de entenderla sería sólo una parte: la seguridad objetiva. No hemos de olvidar la importancia de la inseguridad subjetiva, es decir, la que los individuos, los grupos sociales, sienten en sus propias vidas a causa de las distintas incertidumbres que les provoca el entorno (crisis económica, desgobierno, violencia en las calles,..) y de sus vulnerabilidades particulares (problemas de salud, desempleo, falta de ingresos o vivienda,...).

Por resumir, el concepto de seguridad es multifacético. Hoy hablamos de seguridad en términos tanto de seguridad interior como exterior (estando superados en realidad estos calificativos), tanto de seguridad objetiva como subjetiva y consideramos todos los agentes implicados, desde los individuos en el nivel más micro, hasta los grandes organismos internacionales o supranacionales.

Muchos han sido los cambios económicos, políticos y sociales que se han sucedido en las últimas décadas y que nos llevan a la necesidad de una comprensión holística de la seguridad. Puede que los fundamentales quedan resumidos bajo el término de globalización (producida por el avance en las tecnologías de la información). Vázquez Ramos (2015) resume en un pequeño párrafo las nuevas amenazas para la seguridad en Europa: "Aspectos como el fin del mundo unipolar (o incluso ya simplemente polar), las ciberamenazas, el estallido de epidemias transnacionales como el caso del Ébola, la reorientación estratégica norteamericana, la inesperada agresión rusa en Ucrania, el aumento de los estados fallidos en África o las revueltas virales en el Magreb y Oriente Medio, con sus secuelas en la escalada de la presión inmigratoria, combatientes en el extranjero y expansión del terrorismo yihadista en Siria, Irak y en una Europa, que es a la vez objetivo y base..." (pág.4-5). Como vemos, amenazas transfronterizas que, sin embargo, pueden afectar a cualquier ciudadano en el interior de su país.

Finalmente, la clave de la seguridad humana está en el individuo porque si los individuos canalizan las incertidumbres y su vulnerabilidad en forma de sentimiento de inseguridad, estaremos frente a una sociedad insegura. No cabe duda de que la pobreza es uno de los factores que más pueden marcar esta inseguridad, y es por eso que a continuación nos

centramos en exponer cómo la teoría de la seguridad humana ha mostrado un camino para relacionar ambas cuestiones: pobreza y seguridad. Del mismo modo, es una propuesta con la que también podríamos entender otros fenómenos de muy distinta índole: el miedo a los cambios medioambientales, los peligros de la energía atómica o de otros fenómenos que alteran subjetivamente el bienestar de la gente, por ejemplo las llegadas masivas de inmigrantes o refugiados.

### 3. La Seguridad Humana

A ningún lector se le escapa que en el fondo del concepto de seguridad humana se encuentra una cuestión de desigualdad entre las personas que a nivel mundial nos lleva a pensar en términos de desarrollo-subdesarrollo. En mi opinión esta es la perspectiva original de la seguridad humana y sólo podemos entenderla si la ponemos en el contexto del cumplimiento de los derechos humanos como forma de alcanzarla.

El primer documento en el que encontramos desarrollado este concepto es en el Informe Mundial de Desarrollo Humano realizado por el PNUD en 1994, donde se incluye la seguridad como concepto fundamental y garante del Desarrollo Humano y bajo la expresión “seguridad humana”. Se estableció que:

"Desarrollo Humano es el proceso de ampliación de la gama de oportunidades de que dispone la gente. La Seguridad Humana significa que la gente puede ejercer esas opciones en forma segura y libre, y que puede tener relativa confianza en que las oportunidades que tiene hoy no desaparecerán totalmente mañana" (PNUD, 1994).

Al tiempo que se resaltaba la importancia de entender el concepto de seguridad desde una perspectiva amplia y compleja, ya que afecta a todos los ámbitos de la vida humana. Este interesante documento incluye como contenidos de la seguridad, además de “estar libres del hambre, la enfermedad, el delito y la represión”, otros aspectos de la vida cotidiana de la gente que tienen que ver con el hogar, el empleo, la propia comunidad o el medio ambiente.

Desde la primera vez que se utilizó el concepto, las Naciones Unidas han ido desarrollándolo en sucesivos documentos. Entre los más importantes para clarificar su significado está el Informe Seguridad Humana Ahora (2003), preparado por la Comisión de Seguridad Humana. Según este informe, significa proteger a las personas ante las amenazas, fortaleciéndolas. Implica crear sistemas que favorezcan los elementos básicos de supervivencia de las personas, su dignidad y medios de vida. Implica distintos tipos de

#### MESA DE TRABAJO 4: SEGURIDAD Y DEFENSA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE Y ESCASEZ

libertad: libertad frente a la pobreza, libertad frente al miedo y libertad para actuar en nombre propio. Esta libertad se consigue mediante protección y potenciación de la persona. Siendo, por otro lado, el cumplimiento de los derechos humanos, la garantía de alcanzar esa deseada Seguridad Humana.

Puede ser útil insertar aquí un cuadro en el que se recogen los contenidos del concepto de Seguridad Humana en los distintos documentos en que se trata el tema:

#### La seguridad humana desde los distintos aportes teóricos de Naciones Unidas

<b>Informe Humano PNUD</b>	<b>Desarrollo</b>	<b>La Seguridad Humana Ahora</b>	<b>La Seguridad Humana para todos</b>	<b>Teoría y práctica de la Seguridad Humana</b>
<b>1994</b>		<b>2003</b>	<b>2006</b>	<b>2009</b>

## MESA DE TRABAJO 4: SEGURIDAD Y DEFENSA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE Y ESCASEZ

Seguridad económica	Protección frente a proliferación armas	Hambre, pobreza y salud	Seguridad económica
Seguridad alimentaria	Migrantes y refugiados	Demanda de drogas	Seguridad alimentaria
Seguridad en la salud	Recuperación tras conflictos violentos	Acceso a la energía	Seguridad en la salud
Seguridad Ambiental	Seguridad económica	Tráfico/ trata personas	Seguridad Ambiental
Seguridad Personal	Seguridad en salud	Acceso educ. calidad	Seguridad Personal
Seguridad de la comunidad	Acceso a educación de calidad	Acceso a información	Seguridad de la comunidad
Seguridad Política		Migraciones y desplazamientos forzados	Seguridad Política
		Receptores de refugiados	

Fuente: Rojas y Álvarez, 2012: 17

### 4. Seguridad humana y derechos humanos

Retomando la idea expuesta en el epígrafe anterior, aunque la seguridad en sí misma no está considerada como uno de los derechos humanos de la Declaración Universal, hay que considerarlo un derecho transversal que deriva del cumplimiento del resto de derechos (a la vida, la vivienda, la educación, libre expresión, etc.) y que permite que estos lleguen a buen término.

La “seguridad de la persona” está dentro del artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos en los siguientes términos: “*Todo individuo tiene derecho a la vida, a la*

*libertad y a la seguridad de su persona*". Este artículo 3 en el que aparece el derecho a la seguridad estrechamente interrelacionado al derecho a la vida y la libertad cobra, más bien, el sentido de ser la base de los demás derechos. Muy habitualmente se relaciona este derecho a la seguridad con el de prevención de la tortura (art. 5) y con el art. 9, sobre libertad de arresto arbitrario o detención. Dentro de alguna de las clasificaciones más al uso de los derechos incluidos en la Carta, hay quien agrupa bajo el epígrafe de "Derechos que garantizan la seguridad de la persona" el grupo de artículos que van desde el artículos 8 al 12 y también el 14: derecho a la protección jurídica; a un juicio justo por un tribunal independiente e imparcial; a no ser detenido arbitrariamente; a ciertas garantías jurídicas como la presunción de inocencia; a la intimidad; al asilo frente a la persecución en el propio país. Sin embargo, son contenidos relativos a las garantías jurídicas de la persona y por tanto se remiten a una pequeña parte de lo que supone la seguridad entendida en toda su amplitud.

Podríamos por tanto decir que el "derecho a la seguridad", en su sentido más amplio, no se encuentra consignado como tal en los tratados internacionales de derechos humanos, sino que se presenta como un principio transversal. Esta transversalidad no le resta valor sino todo lo contrario. Es en ella donde encontramos las razones para poder hablar de la seguridad como causa y consecuencia de otros derechos como luego veremos. En el inicio de esta reflexión, mi objetivo es dejar establecida la evidencia de la relación entre esos dos conceptos: derechos humanos y seguridad. Además de en el art. 3 de la propia Declaración Universal, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos la mención a la seguridad aparece como restricción a otros derechos enunciados (art.9). En la Convención Europea de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales también aparece en su art. 5. Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos alude a la "libertad y seguridad personales" como derechos de toda persona (art.7). Y, en la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos (aprobada en el marco de la OUA en 1981) se recoge en el art.6 y también podemos encontrar expresamente la siguiente afirmación, en su artículo 23, el más explícito respecto al "derecho a la seguridad": "todos los pueblos tendrán derecho a la paz y a la seguridad nacional e internacional".

Ya sea como derecho en sí mismo, o base transversal al resto de derechos, la seguridad aparece como un pilar básico sobre el que se construyen los demás derechos. Por otro lado, sólo desde el cumplimiento de esos derechos de la persona se puede alcanzar la seguridad.

## **5. La seguridad causa y consecuencia del desarrollo y del cumplimiento de los derechos humanos.**

“Los complejos y sustanciales desafíos que amenazan la paz y la seguridad internacionales confirman una y otra vez que la seguridad y el bienestar de los pueblos y Estados están estrechamente relacionados entre sí. El logro de la paz, el desarrollo y los derechos humanos es una responsabilidad colectiva y el fundamento de las Naciones Unidas”. (Secretario General de UN, 2008).

La interrelación entre seguridad, pobreza (subdesarrollo) y derechos humanos queda establecida a través del concepto de Seguridad Humana. Si partimos del concepto de seguridad amplio que ya hemos comentado es mucho más fácil entender la importancia de reflexionar sobre él, conjuntamente con derechos humanos y nivel de desarrollo (o de pobreza y subdesarrollo), como realidades interrelacionadas. Podemos seguir una doble argumentación. Por un lado, la seguridad se puede utilizar como una variable independiente que puede explicar tanto el “desarrollo” como el cumplimiento de los derechos humanos. Por otro lado, también es posible la argumentación inversa: el desarrollo y el cumplimiento de los derechos humanos, son las variables que explican o generan las condiciones de seguridad. No es una contradicción, es una doble realidad.

### **5.1. La seguridad como variable independiente.**

Los estados son los máximos responsables de garantizar la seguridad de sus ciudadanos. El informe del Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (2004) recoge como se está imponiendo la norma de “la responsabilidad de proteger a los civiles de la violencia en gran escala, responsabilidad que recae primordialmente sobre las autoridades nacionales”. Sin embargo, si el Estado no protege a su población civil de forma adecuada “recae entonces sobre la comunidad internacional la responsabilidad de actuar mediante operaciones humanitarias, misiones de observación, la presión diplomática y el uso de la fuerza, de ser necesario, aunque únicamente como último recurso” (Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, 2004). Con ello se reconoce que la seguridad debe de garantizarse de forma prioritaria por los estados. Esta norma no es una ampliación del derecho de injerencia en terceros países sino una reafirmación de la importancia de mantener la seguridad de las personas por encima de todo. Pero además, en los inicios del siglo XXI los ciudadanos no sólo debemos pedir a nuestros estados

#### MESA DE TRABAJO 4: SEGURIDAD Y DEFENSA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE Y ESCASEZ

protección, hay que incidir más bien en la prevención tal y como queda desarrollado más arriba.

Además de la actuación de estados, comunidades y personas, también desde las distintas instancias de Naciones Unidas se trabaja directa y activamente por la seguridad. Podemos hacernos a una idea del trabajo diario de este organismo en la búsqueda de seguridad a partir de las siguientes declaraciones del Secretario General: "el Departamento de Asuntos Políticos se ha centrado en la reforma del sector de la seguridad en los procesos de mantenimiento de la paz y en el contexto de las oficinas o misiones dirigidas por ese Departamento, en tanto que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se concentra en el apoyo a las instituciones de defensa, policiales, penitenciarias y, en un contexto de mantenimiento de la paz, jurídicas y judiciales" (Informe del Secretario General, 2008). El ACNUDH, el PNUD, UNODC, UNIFEM, son oficinas y organismos de Naciones Unidas encargadas en diversas tareas en favor de la seguridad en el mundo.

Una sociedad en la que no se pueda garantizar unos mínimos de seguridad no puede desarrollarse. La paz es necesaria para el desarrollo, tantas veces hemos comprobado como países en guerra veían morir a sus poblaciones no tanto por las bombas sino por las consecuencias de esta: hambre, enfermedad, miseria... Hablamos de guerra que es la situación más extrema en donde no existe sensación de seguridad porque el derecho más básico, el de la vida misma se encuentra vulnerado. Pero de la misma manera, en otros contextos de inseguridad, se ha podido históricamente comprobar que otros derechos humanos no han sido posibles de desarrollarse. Hay multitud de países donde no se ha podido disfrutar de la libertad, del pleno ejercicio de los derechos políticos porque no se han dado las condiciones de seguridad. Quizás, un ejemplo cercano lo hemos tenido en España cuando algunos ciudadanos vascos se sentían coaccionados por ETA a la hora de acudir a emitir su voto.

Efectivamente, en los países occidentales avanzados, podemos visualizar como la seguridad ha vuelto al centro de la importancia para los ciudadanos, mucho más desde la fatídica fecha del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York. La búsqueda de seguridad se ha convertido en ocasiones en la razón por la cual desde algunos sectores se inician debates sobre la posibilidad de limitar algún otro derecho humano fundamental, como la libertad en aras de aquella. La incertidumbre y el miedo en que se encuentra sumido el mundo desarrollado, en un contexto de inseguridad global, explican estas voces, pero de la



#### MESA DE TRABAJO 4: SEGURIDAD Y DEFENSA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE Y ESCASEZ

misma manera, hace que se tenga una mayor conciencia de la importancia de los derechos humanos, de la necesidad de que sean respetados.

Sin embargo, la importancia que tiene la seguridad como condición previa para alcanzar desarrollo y otros derechos humanos, alcanza todo su significado en aquellos países aún en vías de conseguirlos. Seguimos a continuación uno de los más recientes documentos de Naciones Unidas sobre el tema de la seguridad, el informe del Secretario General denominado “Seguridad, paz y desarrollo: el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad” del año 2008, para fundamentar el enfoque de la seguridad como variable explicativa del desarrollo. Según este documento, “algunos informes recientes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Oxfam Internacional han señalado el importante efecto negativo que puede tener la inseguridad prolongada en el crecimiento económico nacional”: Según los cálculos que figuran en estudios del PNUD, el costo de la violencia y la delincuencia en El Salvador (*¿Cuánto cuesta la violencia en El Salvador?*, 2005) y Guatemala (*El costo económico de la violencia en Guatemala*, 2006) equivale a un 10% a 12% del producto nacional bruto. Oxfam Internacional calcula que el costo de los conflictos en las economías de África ha alcanzado hasta 18.000 millones de dólares anualmente.

Para que un país alcance los niveles de desarrollo deseados, aún con un horizonte a largo plazo, es imprescindible un grado de seguridad suficiente que facilite la reducción de la pobreza y produzca crecimiento económico. En este informe del 2008, el Secretario General recuerda un estudio del Banco Mundial titulado *Voices of the Poor* en el que se señalaba que “la inseguridad física es una de las principales inquietudes de las poblaciones pobres de todo el mundo”. Por otro lado, se afirma que en situaciones de desarrollo, “un sector de la seguridad ineficaz y poco responsable puede ser un gran obstáculo a la gobernanza democrática y socavar la aplicación de estrategias de reducción de la pobreza”.

Naciones Unidas ha significado mucho en la seguridad del planeta en estos últimos 60 años, y desde esa experiencia, extrae como enseñanza más importante que la seguridad es un requisito previo de la paz sostenible, el desarrollo y los derechos humanos. Cuando está en juego la vida misma, si hablamos de conflictos bélicos, no existe ninguna necesidad más acuciante que conservarla, cualquier otra necesidad se queda en segundo plano frente a la necesidad de supervivencia día a día, alcanzar unas condiciones de seguridad suficientes para que las personas se procuren los recursos básicos sin temer por su propia vida es fundamental. Cuando conseguida cierta estabilidad, las tropas en misiones de paz de

Naciones Unidas dejan un territorio, no siempre esos países tienen un futuro exitoso. Al final, uno de los elementos más importantes del que depende ese éxito es que las instituciones nacionales de los propios países consigan por sí mismos mantener un clima de seguridad que les permita establecer una paz y un desarrollo sostenible que pasa por el respeto a los derechos humanos. Al menos esta es nuestra experiencia europeo-occidental y de alguna forma estamos extrapoliándola a otros territorios como modelo exitoso de paz (si bien habría que admitir la posible existencia de otras alternativas aún por desarrollar).

### 5.2. La seguridad, variable dependiente.

De nuevo nos situamos en los países en desarrollo, para plantearnos que, hasta que no consigamos primero que todas las personas tengan cubiertas sus necesidades más básicas: alimento, vestido, vivienda... no podemos dedicar los esfuerzos a aumentar la seguridad. El binomio a menor pobreza, mayor seguridad parece que ha sido ampliamente demostrado en muchos países, tanto para ser así considerado como cierto por los foros internacionales.

“El desarrollo tiene que ser la primera línea de defensa para un sistema de seguridad colectiva que se tome la prevención en serio. Combatir **la pobreza** no sólo salvará millones de vidas sino que afianzará también la capacidad de los Estados para combatir el terrorismo, la delincuencia organizada y la proliferación. El desarrollo significa mayor seguridad para todos”, según se afirma en el Informe del Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (UN, 2004).

En este informe se puede ver claramente resaltado que el “*desarrollo*” es “*fundamento indispensable* de una nueva seguridad colectiva”, en palabras de dicho grupo de expertos: “Nuestras investigaciones y consultas revelaron que nuestra época se caracteriza por una relación sin precedentes entre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y una vulnerabilidad mutua entre débiles y fuertes.”

De hecho, este informe detecta seis grupos diferentes de amenazas a la seguridad:

- Las amenazas económicas y sociales, como la pobreza, las enfermedades infecciosas y la degradación ambiental.
- Los conflictos entre Estados.

#### MESA DE TRABAJO 4: SEGURIDAD Y DEFENSA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE Y ESCASEZ

- Los conflictos internos, como la guerra civil, el genocidio y otras atrocidades en gran escala.
- Las armas nucleares, radiológicas, químicas y biológicas.
- El terrorismo.
- La delincuencia organizada transnacional.

El desarrollo es un elemento que se considera esencial a largo plazo para conseguir erradicar buena parte de estas amenazas, de forma clara las relacionadas con las guerras civiles, el terrorismo y la delincuencia organizada.

Pero no sólo el desarrollo sino que, en su conjunto, el cumplimiento o no de los derechos humanos derivan en una existencia segura para la ciudadanía. Podríamos llegar a decir que son los derechos humanos los que definen la seguridad humana. Allí donde los derechos humanos son violados, existe mayor probabilidad de conflictos, inseguridad, incertidumbre... Y, en sentido contrario, si estos se respetan es más fácil conseguir que las personas se sientan seguras, que desarrollen sus vidas plenamente bajo una situación de estabilidad y certeza hacia el futuro.

Así, Bertrand G. Ramcharan (2002) nos recuerda como la gran mayoría de declaraciones, tratados y convenciones internacionales tienen por objetivo la consecución de la seguridad de las personas, desde la propia Declaración Universal hasta los convenios de los derechos económicos, sociales y culturales, la eliminación de la discriminación de la mujer, los derechos de los niños, los trabajadores emigrantes, o los convenios de derechos civiles y políticos. Comparto con este autor la idea de que defender los derechos humanos es la mejor forma de conseguir la seguridad tanto individual como colectiva. La actuación en este nivel de organismos especializados en las distintas áreas interrelacionadas (UNESCO, UNICEF, etc.) es por tanto, fundamental para la consecución de la seguridad humana.

Desde la publicación emanada de la Red de Seguridad Humana, durante la presidencia de Austria en el 2003, podemos seguir la serie de derechos humanos y otros factores relacionados que desde este colectivo se consideran facilitadores de la seguridad humana:

- Prohibición de la tortura y del derecho a la vida.

#### MESA DE TRABAJO 4: SEGURIDAD Y DEFENSA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE Y ESCASEZ

- Superación de la pobreza (comprendiendo bajo este concepto los derechos económicos, sociales y culturales, al trabajo, a un nivel de vida adecuado, alimentación, vivienda, ... y a la educación).
- No discriminación (por razón de raza, color sexo, idioma, religión, opinión política u otra).
- Derecho a la salud (empezando por el propio derecho a la vida)
- Derechos de la mujer.
- Estado de derecho y juicio justo.
- Libertades religiosas.
- Derecho a la educación.
- Derechos humanos del niño.
- Derecho humanitario internacional (en conflictos armados)
- Derecho al trabajo.
- Libertad de expresión y libertad de los medios de comunicación.
- Democracia.

Esta última puede sorprender por hacer referencia a un sistema político y no a un derecho, pero el argumento de esta investigación responde a la idea de que sólo una participación en igualdad, libre y democrática puede promover la seguridad humana.

#### **6. Conclusiones**

Desde que la Seguridad Humana vio la luz hace ya algo más de dos décadas, se ha utilizado el concepto tanto desde el mundo académico como del político. No siempre ha sido bien recibido, también ha tenido detractores y voces que incluso en los últimos tiempos hablan de la posibilidad de abandonar este tipo de análisis.

Las principales críticas hablan de como este enfoque favorece la expansión de la denominada "paz liberal" (Pérez de Armiño, 2013: 36). Algunos interpretan en el discurso de

#### MESA DE TRABAJO 4: SEGURIDAD Y DEFENSA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE Y ESCASEZ

la seguridad humana una intencionalidad de imposición de la tradición de los Estados y la economía liberales por el mundo; también hay quien piensa que se justifica una injerencia de los países occidentales sobre los más pobres. Otros creen que con esta teoría se ha dado cobertura a las intervenciones “humanitarias” militares de los Estados occidentales sobre zonas en conflicto que en realidad camuflan intereses económicos. Finalmente, hay autores que consideran que los planteamientos que se dan desde la Seguridad Humana, sirven para justificar intervenciones militares sobre aquellos estados a los que se acuse de no cumplir los derechos humanos. Personalmente no me parecen de gran calado para justificar el abandono del concepto, más bien, responden a una determinada forma de interpretar la teoría, pero no contradice otras posibles interpretaciones y formas de aplicar el concepto, tal y como por ejemplo he hecho a lo largo de este documento. Con puntos fuertes tan importantes como enlazar seguridad e individuo, ampliar la seguridad a condicionantes sociales y económicos y no militares o delictuales; y pensarla en términos globales (algo que por otro lado nos permite su conexión con los derechos humanos). Tal y como dice Alkire (2004:23) si hay alguna esperanza de alcanzar una seguridad humana general en el mundo, sólo puede lograrse mediante el consenso que genera entre todos los actores internacionales los derechos humanos.

Podemos afirmar, junto con el Secretario General, que el alcanzar un consenso general compartido sobre la importancia de conseguir y resguardar los derechos humanos, será la garantía de esa seguridad humana:

“...la adopción de *un concepto más amplio* de la seguridad colectiva, que encare tanto las amenazas nuevas como las antiguas y que atienda las preocupaciones de seguridad de todos los Estados, ricos y pobres, débiles y fuertes. Particularmente importante es (...) que debemos comprender la relación que existe entre las diversas amenazas contemporáneas a nuestra seguridad. No podemos encarar de manera aislada cuestiones como el terrorismo o las guerras civiles o la pobreza extrema. El significado de esa relación es profundo. Nuestras estrategias deben ser abarcadoras. Nuestras instituciones deben superar sus estrechas preocupaciones y aprender a colaborar en una gama de cuestiones, *de manera concertada*”. Secretario General a la Asamblea de UN, de 2 de diciembre de 2004(A/59/565).

## 7. Bibliografía

ANNAN, Kofi A. (2000) *Nosotros los pueblos: la función de las naciones Unidas en el siglo XXI*. Naciones Unidas. [www.nu.org](http://www.nu.org) (Consultado el 26 de marzo de 2016).

ALKIRE, Sabina, (2002) "A conceptual Framework for Human Security", Center for Research on Inequality, Human Security and Ethnicity (CRISE), Queen Elizabeth House, University of Oxford, *Working Paper No.2*.

(2004) *A conceptual Framework for Human Security*. Oxford: CRISE.

AVILES FARRÉ, Juan (2006) *Por un concepto amplio de seguridad*. Monografías del CESEDEN, n.55. Madrid: Ministerio de Defensa.

BECK, U. (1998) *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.  
(2002) *La sociedad del riesgo global*. Madrid: Siglo XXI.

EDSON, Sara, [Human Security: An Extended and Annotated International Bibliography](#), Centre for History and Economics, King's College, University of Cambridge, 2001. (PDF document).

GIDDENS, A. (1990) *Consecuencia de la modernidad*, Madrid: Alianza Editorial.

RAMCHARAN, B.G. (2002) *Human rights and human security*. La Haya: Ed. Martinus Nijhoff.

BLECHMAN, Barry M. (1998) "International peace and security in the twenty-first century" en BOOTH, K. (ed.) *Statecraft and security, the cold war and beyond*. Cambridge : Cambridge University Press.

Comisión para la Seguridad Humana. *La seguridad humana ahora* (2003). [www.nu.org](http://www.nu.org) (Consultado 18 de abril de 2016).

Consejo de Seguridad de UN (2001). Resolución 1368. [www.nu.org](http://www.nu.org) (Consultada el 26 de marzo de 2016).

Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, (2004) *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos*. Nueva York: Naciones Unidas.

#### MESA DE TRABAJO 4: SEGURIDAD Y DEFENSA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE Y ESCASEZ

HUESCA, A., CABRERA, P., MARTINEZ, J. y TORRENTE, D (2009) “La percepción de inseguridad de los españoles: factores sociales de riesgo.” Plan Nacional de I+D, Ministerio de Ciencia y Tecnología, 2006-2008. (Referencia: SEJ2005-03772).

MASLOW, R. (1970) *Motivation and personality* (2ªed.) Harper y Row: Nueva York. <http://midgaardresearch.wordpress.com> (Consultada 10 mayo 2016).

PNUD (programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) (1994) *Informe sobre desarrollo humano 1994: Nuevas dimensiones de la seguridad humana*. México: Fondo de Cultura Económica.

(2005) *¿Cuánto cuesta la violencia en El Salvador?* El Salvador: PNUD.

(2006) *El costo económico de la violencia en Guatemala*. Guatemala: PNUD.

RAMCHARAN, B.G. (2002) *Human rights and human security*. La Haya: Ed. Martinus Nijhoff.

RED DE SEGURIDAD HUMANA (2004) *Comprendiendo los derechos humanos. Manual sobre educación de los derechos humanos*. Santiago de Chile: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile. En <http://catedradh.unesco.unam.mx> , (Consultado 20 de mayo de 2016).

SALINAS, M. (1999): *Reflexiones en torno al concepto de seguridad ciudadana: Situación de Chile*. En <http://www.politicayespiritu.cl> (Consultado 25 de mayo 2016).

SECRETARIO GENERAL (2008) “Seguridad, paz y desarrollo: el papel de la Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad” A/62/659-S/2008/39. En [www.nu.org](http://www.nu.org) (consultado 20 de abril de 2016).

SECRETARIO GENERAL UN (2004) *Nota a la Asamblea de UN: Seguimiento de los resultados de Cumbre del Milenio*. A/59/565. [www.nu.org](http://www.nu.org) (Consultado 18 de mayo de 2016).

ROJAS ARAVENA, F. Y ÁLVAREZ MARÍN, A. (2012) “Seguridad Humana. Un estado del arte”. En Rojas Aravena, F. (2012) *Seguridad Humana: nuevos enfoques*. FLACSO: San José, Costa Rica.

#### MESA DE TRABAJO 4: SEGURIDAD Y DEFENSA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE Y ESCASEZ

VÁZQUEZ RAMOS, A. (2015) “¿Una nueva estrategia de seguridad para Europa?” en IEEE, *Documento opinión*, 106/2015 (6 octubre de 2015). Madrid, Instituto Español de Estudios Estratégicos.